



CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 30 de mayo de 2022

Señor Presidente
Senador Oscar Salomón
Cámara de Senadores

E. S. D.

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio, a los miembros de este alto cuerpo legislativo, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO”** .

Hacemos propicia la ocasión, para reiterarle la más alta estima y consideración.

Atentamente,

Firmado:

Pedro Arturo Santa Cruz I.
Senador de la Nación

Desirée Graciela Masi Jara
Senadora de la Nación


Documentación y Archivo
Secretaría General Cámara de Senadores
Documentación y Archivo
Diego Duarte Sosa
31-06-2022



**CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N°...

QUE PIDE INFORME A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESUELVE :

ARTÍCULO 1.- Solicitar a la Defensoría del Pueblo sobre los siguientes puntos:

- a) Nómina completa de objetores de conciencia que han abonado la contribución prevista en el artículo 21 de la Ley N° 4013/2010, en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, precisando, en cada caso, fecha en la cual fue expedido el carnet de objeción de conciencia y el órgano que lo emitió;
- b) Informe sobre todo lo recaudado en concepto de la contribución en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

ARTÍCULO 2.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir lo requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución de la República.

ARTÍCULO 3.- De forma.